

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 076

LEGISLADORES

Nº **098**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ESCALAFÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO (EPU), ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º, ANEXO 1º DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 2254/09 CONCRETANDO LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DEL EPU CON LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN LOS AGENTES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

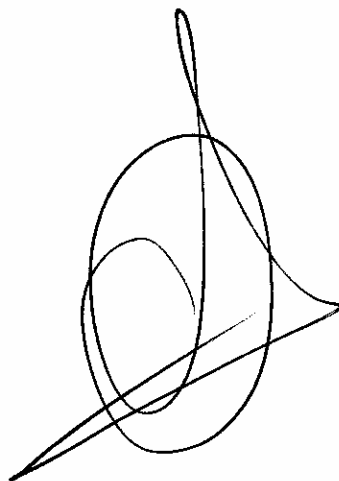
Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al Escalafón Profesional Universitario (EPU) aprobado por Decreto provincial N° 2254/09, lo siguiente:

- a) actos administrativos emitidos para dar cumplimiento al artículo 4°, Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, concretando la equiparación salarial del EPU con las remuneraciones que perciben los agentes profesionales universitarios de los organismos de control;
- b) actos administrativos emitidos en relación a lo normado en el artículo 8°, cláusula B) del Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, considerando que el mismo debió ser cumplido al 1° de enero de 2011;
- c) actos administrativos que dispusieron promociones de categorías en el marco del EPU desde su entrada en vigencia hasta la fecha; y
- d) toda acción concreta realizada en cumplimiento de los objetivos planteados en el Decreto provincial N° 2254/09, en particular aquellas tendientes a neutralizar la situación de inequidad del sector profesional de la Administración Central, en comparación a otros organismos y entes del sector público provincial.

Las respuestas deberán contar con copia certificada de los actos administrativos que se mencionen.

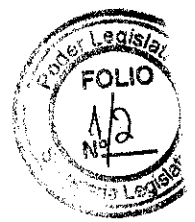
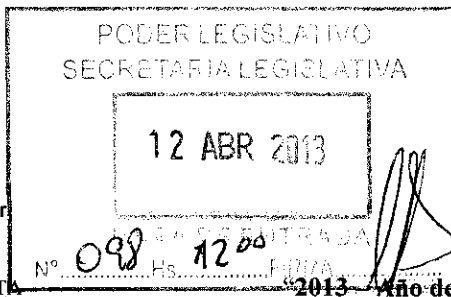
Artículo 2°- El plazo para el otorgamiento de respuesta de la presente resolución, es de diez (10) días hábiles, prorrogables automáticamente por diez (10) días hábiles más a partir del vencimiento del plazo anterior.

Artículo 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke that extends to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



2013 Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813”

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La Asociación Sindical de Profesionales Universitarios del Estado – A.S.P.U.E., se presentó ante esta Legislatura solicitando la atención de este Poder del Estado para encontrar un camino que permita revertir la evidente desprofesionalización del Estado, en especial, la Administración Central.

El gobierno actual puso en marcha el Escalafón Profesional Universitario, pero no ha seguido una política de refuerzo de los estamentos profesionales, generándose un vaciamiento en diversas áreas vitales del Poder Ejecutivo, repercutiendo en forma directa, en la actividad comercial y productiva de nuestra Provincia. Ante la falta de profesionales, se retrasan innumerables gestiones que legalmente deben realizarse, por ejemplo, ante las áreas de catastro, de industria y comercio, los pedidos de certificaciones de origen para las empresas electrónicas, para el sector de recursos naturales, y muchos más que cualquiera puede constatar fácilmente en el diario devenir de nuestras ciudades.

Es por ello, que para tener un mejor conocimiento de la situación, se solicita al Poder Ejecutivo que informe las razones por las cuales se dificulta el cumplimiento de los objetivos del escalafón aprobado por el propio gobierno.

Entendiendo que la información solicitada es de interés para la actividad legislativa, proponemos el adjunto proyecto de resolución.

Nada más, Sr. Presidente.


Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

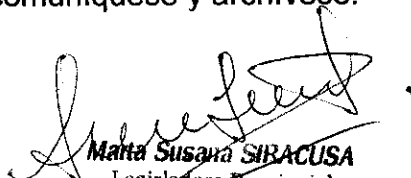
Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, que informe a esta Cámara en relación al Escalafón Profesional Universitario (EPU) aprobado por Decreto provincial N° 2254/09, lo siguiente:

- a) actos administrativos emitidos para dar cumplimiento al artículo 4°, Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, concretando la equiparación salarial del EPU con las remuneraciones que perciben los agentes profesionales universitarios de los organismos de control;
- b) actos administrativos emitidos en relación a lo normado en el artículo 8°, cláusula B) del Anexo I del Decreto provincial N° 2254/09, considerando que el mismo debió ser cumplido al 1° de enero de 2011;
- c) actos administrativos que dispusieron promociones de categorías en el marco del EPU desde su entrada en vigencia hasta la fecha; y
- d) toda acción concreta realizada en cumplimiento de los objetivos planteados en el Decreto provincial N° 2254/09, en particular aquellas tendientes a neutralizar la situación de inequidad del sector profesional de la Administración Central, en comparación a otros organismos y entes del sector público provincial.

Las respuestas deberán contar con copia certificada de los actos administrativos que se mencionen.

Artículo 2°- El plazo para el otorgamiento de respuesta de la presente Resolución, es de diez (10) días hábiles, prorrogables automáticamente por diez (10) días hábiles más a partir del vencimiento del plazo anterior.

Artículo 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.


Marta Susana SIBACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”